



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990
Demandante	LIDY YADIRA VERA MAHECHA
Demandado	Herederos de ROSO EVER ARÉVALO ANTOLÍNEZ
Radicado	851623184001 – 2022-00004-00

Téngase por contestada en término la demanda por parte de la curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante ROSO EVER ARÉVALO ANTOLÍNEZ, sin proposición de excepciones.

Así, se ordena que por secretaría se corra traslado de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada judicial de LEIDY ALEJANDRA ARÉVALO ÁVILA y SERGIO ANDRÉS ARÉVALO ÁVILA. Una vez cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para fijar fecha para audiencia inicial.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 41**
Publicado el día **11 de noviembre de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2631d6517ede733065d101172a8e98298dbb0a6e7f356537ac45646b7c8c206**

Documento generado en 10/11/2022 05:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>